CONTRATO Nº 06-2013
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS.-

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los ocho días del mes de abril del año dos mil trece, se conviene en formalizar el presente contrato de ***SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS*** *para la Municipalidad de Bella Vista.----------*

Art.1.- PARTES CONTRATANTES, *son parte de este contrato: a)* ***La Municipalidad de Bella Vista,*** *con* ***RUC. Nº 80001269-0,*** *representada en este acto por el Intendente Municipal* ***Sr. DIGNO MÜLLER,*** *paraguayo con C.I.953.108, y la Secretaria Municipal Abog.* ***CYNTHIA ROSANA SCHÖLLER,*** *paraguaya, con C.I. N° 3.184.038, denominada en adelante* ***LA CONTRATANTE,*** *b) La firma* ***IMPRENTA YOLA,*** *con* ***RUC Nº 1063562-9*** *representada en este acto por el señor* ***RUBEN HUT DANIELI,*** *con C.I. Nº1.063.562 en carácter de propietario, denominado en adelante* ***EL CONTRATISTA.----------***

Art. 2.- DOMICILIO DE LAS PARTES: a) EL CONTRATISTA, *fija domicilio sobre la Avenida Fulgencio Yegros entre Gaspar Rodríguez de Francia y Hernandarias de la Cuidad de Obligado b)* ***LA CONTRATANTE*** *lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquín. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.----------*

Art. 3.- OBJETIVO DEL CONTRATO: *Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para el servicio de impresión de talonarios, por parte de* ***EL CONTRATISTA,*** *previsto en la partida 300-330-30-001, del Presupuesto General de la Municipalidad de Bella Vista, para el ejercicio fiscal año 2013, según el siguiente detalle:*

ITEM	PRODUCTO	Unidad de medida	Presentación	Cantidad
5	Talonarios acta de contravención tránsito en triplicado, papel químico, tamaño 20 cm. x 25 cm; 50 hojas. según diseño. En escala de grises.	Unidad	Unidad	10
6	Talonario impuesto a la transferencia de bienes raices en triplicado, papel químico, en talonarios de 50 unidades cada uno.- Tamaño 20 x 26 cm. (Desde el nº1.000)	Unidad	Unidad	10
8	Formulario Continuo para boleta de pago original y duplicado en una hoja tamaño 25 cm. x 30,5 cm. (Desde el nº 227.001) según diseño.	Unidad	Caja	20.000
10	Formulario de Inspección Técnica de Motocicletas, Tamaño (17 cm. X 21 cm.) en triplicado, papel químico, 50 hojas (Desde el nº 29.101) según Diseño	Unidad	Unidad	10
11	Talonario de Salida de Colectivos (La Trinidense), papel quimico, en duplicado, 50 hojas según diseño. En escala de Grises.-	Unidad	Unidad	6
12	Talonario de Salida de Colectivos (Crucero del Sur), papel químico, en duplicado, 50 hojas según diseño. En escala de Grises.-	Unidad	Unidad	6

CONTRATO Nº 06-2.013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Art. 4.- PRECIOS UNITARIO Y MONTO TOTAL DEL CONTRATO: *el monto del presente contrato es de* ***GUARANIES TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL (Gs. 3.870.000).***
Los precios Unitarios de cada ítem, son como sigue:

Nº	PRODUCTO	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
5	Talonarios acta de contravención tránsito en triplicado, papel químico, tamaño 20 cm. x 25 cm; 50 hojas. Según diseño. En escala de grises.	Unidad	10	14.000	140.000
6	Talonario impuesto a la transferencia de bienes raíces en triplicado, papel químico, en talonarios de 50 unidades cada uno.- Tamaño 20 x 26 cm. (Desde el nº1.000)	Unidad	10	14.000	140.000
8	Formulario Continuo para boleta de pago original y duplicado en una hoja tamaño 25 cm. x 30,5 cm. (Desde el nº 227.001) según diseño.	Unidad	20.000	165	3.300.000
10	Formulario de Inspección Técnica de Motocicletas, Tamaño (17 cm. X 21 cm.) en triplicado, papel químico, 50 hojas (Desde el nº 29.101) según Diseño	Unidad	10	17.000	170.000
11	Talonario de Salida de Colectivos (La Trinidense), papel químico, en duplicado, 50 hojas según diseño. En escala de Grises.-	Unidad	6	10.000	60.000
12	Talonario de Salida de Colectivos (Crucero del Sur), papel químico, en duplicado, 50 hojas según diseño. En escala de Grises.-	Unidad	6	10.000	60.000

Art. 5.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA *se obliga a entregar los bienes del presente contrato en la Municipalidad de Bella Vista, en el plazo de una semana desde la fecha de emisión de la orden de compra, en caso de que alguno de los bienes no cumpla con las especificaciones técnicas o sean defectuosos, el oferente tendrá un plazo de tres dias para reponer los mismos.----------*

Art. 6.- FORMA DE PAGO: LA CONTRATANTE *Los pagos se realizarán al contado, una vez entregados todos los bienes y verificados los mismos, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, a entera satisfacción de la Municipalidad, los dias de pago son martes y jueves, el oferente deberá entregar la orden de compra y la factura correspondiente para el cobro.----------*

Art. 8.- DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO: *El contrato tendrá vigencia de un mes desde la fecha de celebración, EL CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto del contrato por treinta dias.----------*

Art. 9.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: *Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La carta de invitación, en la cual se detallan los ítem determinados, c) La oferta presentada, d) El cuadro de precios adjudicados y e) Cualquier otro documentos que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del contrato.----------*

Art. 10.- SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: EL CONTRATISTA *no podrá ceder ni sub-contratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad. ----------*

CONTRATO Nº 06-2.013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

***Art. 11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: EL CONTRATISTA** fue adjudicado a través del procedimiento Contratación Directa Nº 06-2013 ID Nº248.930, y adjudicado según Resolución Municipal Nº 1865/13.----------*

***Art. 12.- CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO:** Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909, y en caso de controversias en cuanto a la interpretación de este contrato las partes quedan facultadas a someter a arbitraje cualquier diferencia que surja durante la ejecución de este contrato.----------*

***Art. 13.- PENAS CONVENCIONALES:** En caso de atraso e incumplimiento injustificado de **EL CONTRATISTA** en cuanto a la provisión de los bienes por más de (5) cinco días, se aplicará una multa de 3% sobre el monto de la boleta correspondiente.----------*

***Art. 14.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:** Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación.----------*

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LA SUSCRIBEN PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

Srta. Cynthia Rosana Schöller
Secretaria Municipal

Don Digno Müller
Intendente Municipal

Rubén Hut
Contratista.